



2019-00293

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CATORCE (14)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

PROCESO: VERBAL – MAYOR CUANTIA
RADICACION: 08001-31-53-008-2019-00293-00
DEMANDANTE: SANDRA MONSALVE REYES y OTROS.
DEMANDADOS: MULTIFAMILIAR EDIFICIO PALMERA PLAZA y OTROS

Advierte el despacho que mediante providencia de fecha 13 de febrero de 2024- inciso segundo- se resolvió obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en providencia adiada el 19 de octubre de 2023, que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, sin embargo, para la fecha no se había recibido en forma completa el expediente del Tribunal Superior.

Allegado el expediente completo del superior el día 16 de febrero de 2024, se advierte que la providencia que declaró desierta la apelación fue dejada sin valor y efectos por parte del Tribunal tras realizar un control de legalidad a la actuación surtida y, posteriormente, se dictó la sentencia de segunda instancia adiada 29 de enero de 2024, mediante la cual confirmó el numeral primero y revocó el numeral quinto de la sentencia de primera instancia fechada 19 de diciembre de 2023 proferida por este juzgado.

En consecuencia, incurrió en error al proferir el inciso segundo del auto anterior del 13 de febrero de 2024, razón por la cual se dejará sin valor y efectos el mismo, y dictará auto de obediencia a lo dispuesto por el superior en la sentencia del 29 de enero de 2024.

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 29 de Enero de 2024, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirmó el numeral primero y revocó el numeral quinto de la sentencia de primera instancia fechada 19 de diciembre de 2023 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el inciso 2 del auto de fecha 13 de febrero de 2024

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 29 de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 15 de marzo de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0b58bfd74be47b500aacd2cae07787275b40b11d6e4c9c38fb5a7d5663a06e**

Documento generado en 14/03/2024 04:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>